

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2019-01077.

En atención a la manifestación que antecede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado **ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, como apoderado de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 97 FIJADO HOY 2 DE AGOSTO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

